



**EL ROL DE LOS PARLAMENTARIOS EN
LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS HUMANOS**



LA ACCIÓN PARLAMENTARIA Y LOS DERECHOS HUMANOS

I) RATIFICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES

- Aprobar las ratificaciones de los tratados pendientes.
- Levantar las “reservas” de los tratados que no sean necesarias.
- Ratificar los Protocolos Facultativos (competencias de comités).



II) VELAR POR LA APLICACIÓN NACIONAL

A) Aprobar leyes nacionales

- **Armonización: nuevas leyes y revisión de leyes vigentes de acuerdo a las obligaciones derivadas de los tratados.**
- **Fiscalizar los decretos ejecutivos vinculados a leyes y tratados.**

B) Aprobación del Presupuesto Nacional

- **Establecer las prioridades nacionales.**
- **Fondos para las instituciones (prevención y protección).**



LA ACCIÓN PARLAMENTARIA Y LOS DERECHOS HUMANOS

II) VELAR POR LA APLICACIÓN NACIONAL

C) Supervisar al Órgano Ejecutivo

- **Fiscalizar la implementación de políticas públicas.**
- **Fiscalizar la aplicación de leyes por el Ejecutivo:
Preguntas escritas o verbales a Ministros;
interpelaciones; comisiones; mociones de censura,
etc.**



D) Seguimiento de las recomendaciones internacionales

- Seguimiento o implementación de recomendaciones (TB, SP, UPR) por el PE, PL y PJ.
- Fiscalizar la concordancia de la acción del PE con las obligaciones estatales (recomendaciones).
- Vigilar y participar en los informes nacionales.
- Asistir al examen e informar de las recomendaciones.
- Recibir Relatores y transmitir sus informes (copias).
- Visitas puntuales (hospitales, cárceles).



II) VELAR POR LA APLICACIÓN NACIONAL

E) Establecer órgano parlamentario en derechos humanos

- **Garantizar que los DDHH se tengan en cuenta en la labor parlamentaria.**
- **Velar que los proyectos de ley que se presenten sean conformes a las obligaciones internacionales.**
- **Formar una red de expertos (Gubernamentales, UN, OI, ONGs, Univ.)**



ATRIBUCIONES DE UNA COMISIÓN PARLAMENTARIA DE DERECHOS HUMANOS.

- **Mandato amplio (legislativa y supervisión).**
- **Competencia para ocuparse de cualquier cuestión de derechos humanos.**
- **Competencia para asesorar a otros órganos parlamentarios en cuestiones de derechos humanos.**
- **Facultado para solicitar documentos y comparecencia de personas y realizar misiones en terreno.**



III) FORTALECIMIENTO DEL MARCO INSTITUCIONAL

A) Creación o fortalecimiento de las INDH

Relacionamiento del Parlamento con las INDH.

- Relación de trabajo efectiva (mejorar los derechos humanos).
- Velar para que la INDH reciba recursos y medios.
- Los informes de la INDH deberían ser debatidas en el Parlamento.
- Debe invitarse a los miembros de la INDH a comparecer periódicamente a las comisiones parlamentarias (informes/cuestiones comunes).
- Velar para que los electores conozcan la labor de la INDH.
- Asegurarse que se atiendan las recomendaciones de acción de la INDH.



III) FORTALECIMIENTO DEL MARCO INSTITUCIONAL

B) Planes de acción nacionales en derechos humanos

- Plan de acción como política pública (Viena 1993) y en aplicación de programas concretos.
- El rol parlamentario en un Plan de Acción: puede participar en preparación, redacción y aplicación (incluida su aprobación legislativa).



IV) MOVILIZAR LA OPINIÓN PÚBLICA

- Contribuir a la sensibilización y movilización pública (no discriminación, minorías, género).
- Alentar el debate parlamentario en derechos humanos (debate público).
- Alentar el debate dentro de su propio partido político sobre derechos humanos.
- Organizar campañas locales, regionales o nacionales.
- Participar en debates de TV, radio o entrevistas.
- Escribir artículos sobre derechos humanos en periódicos y revistas.



IV) MOVILIZAR LA OPINIÓN PÚBLICA

- Contribuir a la sensibilización y movilización pública (no discriminación, minorías, género).
- Establecer relaciones con ONGs y otros para movilizar a la opinión pública.
- Organizar o participar en talleres, seminarios a favor de los derechos humanos.
- Apoyar campañas locales en derechos humanos.
- Aprovechar el DIA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS para señalar la atención al público sobre cuestiones de derechos humanos.



V) PARTICIPAR EN ACTIVIDADES INTERNACIONALES

-Ámbitos de Participación en la arena internacional

- Participar en el Consejo de Derechos Humanos**
- Participar en la elaboración de nuevos instrumentos internacionales.**
- Establecer contactos con parlamentarios de otros países (intercambio de experiencias, cooperaciones bilaterales)**
- Participar en el Examen Periódico Universal.**
- Participar en misiones de observación electoral u otras misiones de derechos humanos.**
- Actividades interparlamentarias regionales**





¡Muchas gracias!

